"Por la cual se adjudica el proceso adelantado bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2021"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Le 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la secretaría general elaboró los estudios y documentos previos, y análisis del sector; y a través de la oficina asesora jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la selección abreviada de menor cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección abreviada de menor cuantía el día 18 de agosto de 2021 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co por parte de C.A.P.C INGENIERÍA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y ERIKA JARAMILLO las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II y no ocasionaron modificaciones en el pliego de condiciones definitivo.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2021 cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA."** según recursos de la vigencia 2021, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de a cargo a los siguientes: CDP:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2021000527		
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4001.83321.307 11001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RP LIBRE DESTINACION	16 de febrero de 2021.	($220.000.000)

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Selección abreviada de menor cuantía se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 No. 13-05 Piso 2 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que mediante Resolución No. 669 del 08 de septiembre de 2021, la administración municipal ordenó la apertura de la convocatoria pública de selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía SAMC No. 010 de 2021, se designó el comité evaluador y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no se realizó sorteo de consolidación de oferentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co por parte de CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S la cual fue contestada y publicada en la plataforma SECOP II y no ocasionaron modificaciones en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 15 de septiembre de 2021, se publicó el listado de inscritos para el presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

Que, en la fecha, hora y lugar señalados dentro del cronograma del Proceso de Selección, el 17 de septiembre de 2021, a las 04:00pm., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió (01) propuesta por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	NIT
1	**A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS**	**NIT 900.067.776-1**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Que el informe inicial que presentó el comité evaluador respecto de la propuesta fue el siguiente: *"Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el comité evaluador conceptúa:*

PROPONENTE	***FACTORES HABILITANTES***			
	ASPECTOS JURIDICOS	***ASPECTOS TECNICOS***	***ASPECTOS DE EXPERIENCIA***	***ASPECTOS FINANCIEROS***
A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, las cuales se anexan al expediente del proceso.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

7. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*

Pese a que el oferente resultó habilitado en la totalidad de los requisitos de dicha naturaleza, la entidad procede a realizar la evaluación de los factores de ponderación en atención a lo estipulado en el numeral 6.5 de la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

PROPONENTE	***FACTOR ECONOMICO 500 puntos***	***FACTOR TECNICO/CALIDAD 400 puntos***	***INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 puntos***
A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS	*500*	*400*	*100*

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se publicó el día veintiún (21) de septiembre de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, para que, en el término previsto de traslado de la verificación y evaluación, se presentaran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar, conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el día 27 de septiembre de 2021, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el segundo informe de verificación y evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

"Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, el Comité Evaluador conceptúa:

PROPONENTE	***FACTORES HABILITANTES***			
	ASPECTOS JURIDICOS	***ASPECTOS TECNICOS***	***ASPECTOS DE EXPERIENCIA***	***ASPECTOS FINANCIEROS***
A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*	*HABILITADO*

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

Esta acta está conformada por la verificación realizada en los aspectos jurídicos, informe que se anexa al proceso. Y dado que los informes de verificación relacionados con los aspectos financieros y de experiencia, inicialmente presentados no sufrieron modificación alguna, los mismos permanecen incólumes.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

8. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*

Teniendo en cuenta informe publicado el 27 de septiembre de 2021, se procede a otorgar de manera definitiva el siguiente puntaje así:

PROPONENTE	***FACTOR ECONOMICO 500 puntos***	***FACTOR TECNICO/CALIDAD 400 puntos***	***INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 puntos***
A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS	*500*	*400*	*100*

9. *RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR*

Teniendo en cuenta el resultado del consolidado final de los requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación de la propuesta, el COMITÉ EVALUADOR, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 010 de 2021 al proponente A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS identificado con NIT No. 900.067.776-1 , representada legalmente por el señor Rodrigo Acosta Garzon identificado con cedula de ciudadanía No. 79.457.078 expedida en Bogotá D.C , a precios unitarios por la suma de ($150.847.106) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE por el total del presupuesto oficial, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido AIU.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, tramites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. La Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Funza

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía SAMC No. 010 de 2021 cuyo objeto consiste en **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.”**, y el contrato que de él se deriva a la persona jurídica **A&G SERVICIOS E INGENIERIA SAS** representado legalmente identificado con cedula de ciudadanía No. 79.457.078 expedida

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

en Bogotá D.C, a precios unitarios por la suma de: ($150.847.106) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE por el total del presupuesto oficial, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000) incluido AIU.,** y de acuerdo con la verificación y evaluación realizada por el evaluador económico, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2021000527** de fecha 16 de febrero de 2021, expedida por la secretaría de Hacienda del municipio.

ARTIÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar personalmente al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Alcalde Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Jefe OAJ	*ORIGINAL FIRMADO*	27/09/2021
Proyectó	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada contratista OAJ	*ORIGINAL FIRMADO*	27/09/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750